INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: noviembre 28 de 2024

CONVENIO No. 789 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 789FIP2024
Objeto del Contrato o Convenio: Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas»..
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 28 de octubre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA.
Supervisor que presenta el informe: Johan Sebastián Gonzalez López
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: N/A

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Obligaciones Generales:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	**SI**	Se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento: aprobación del convenio 08 de octubre de 2024, aprobada Póliza de Responsabilidad Extracontractual el 25 de octubre de 2024. Póliza de Cumplimiento aprobada el 25 de octubre de 2024.	**SI**
2. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.	**Si**	Se solicita la validación de posibles beneficiarios y la creación de Usuarios RIT del equipo presentado por el asociado.	**No**
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.	**Si**	Se aprueban las garantías el 25 de octubre de 2024.	**Si**
4. Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.	**Si**	Se designa mediante correo electrónico el día 28 de octubre de 2024, soporte cargado en SECOP II.	**Si**
5. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del	**Si**	Se realiza la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024 en Santander de Quilichao.	**Si**

Cauca - ACONC, información requerida para la ejecución del convenio.			
6. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC, el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión estipulados en los anexos técnicos.	**Si**	Se hace entrega en la transferencia metodológica y mediante correo electrónico.	**Si**
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para el convenio, en el marco de la ejecución del convenio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico del Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.	**Si**	Se recibe las hojas de vida el día 08 de noviembre de 2024, se solicita subsanaciones el día 13 de noviembre, se recibe correo el día 13 de noviembre de 2024, el día 15 de noviembre de 2024 se remite solicitud de subsanación en los perfiles presentados, el día 26 de noviembre el asociado envía subsanación parcial, se solicita subsanaciones el 27 de noviembre de 2024. A la fecha del presente informe, 11 de 22 personas cumplen con la totalidad de los requisitos.	**No**
8. Capacitar al equipo técnico vinculado a través de las transferencias metodológicas requeridas para la implementación del proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.	**Si**	Se realiza la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024.	**Si**

9. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC, los formatos que deben ser diligenciados en el desarrollo del Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.	**Si**	Se hace entrega en la transferencia metodológica y mediante correo electrónico.	**Si**
10. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual POA, a través del supervisor designado para el convenio.	**Si**	Se realiza monitoreo y control al POA, se presenta un retraso debido a problemas en la vinculación del personal y la validación de beneficiarios a atender.	**No**
11. Participar en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del convenio.	**Si**	Se realiza el comité técnico N.1 el 01 de noviembre de 2024.	**Si**
12. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos solicitados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para la correcta legalización financiera de cada desembolso.	**N/A**	No se han realizado desembolsos.	**N/A**
13. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del convenio.	**N/A**	No se ha requerido.	**N/A**

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	**N/A**	No se ha requerido actividades adicionales a lo pactado en el convenio.	**N/A**
3.2 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO			
3.2.1 Obligaciones Generales			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente CONVENIO y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.	**Si**	Se garantizaron las condiciones para la transferencia metodológica, está pendiente las subsanaciones respecto al envío de potenciales beneficiarios y al personal presentado para la ejecución del convenio.	**No.**
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO que sean de su resorte.	**Si**	Se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento: aprobación del convenio 08 de octubre de 2024, aprobada Póliza de Responsabilidad Extracontractual el 25 de octubre de 2024. Póliza de Cumplimiento aprobada el 25 de octubre de 2024.	**Si**
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	**Si**	El convenio se encuentra en ejecución desde el 28 de octubre al 31 de diciembre de 2024.	**No**

4. Ejecutar el objeto del CONVENIO con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO.	**Si**	El asociado se encuentra adelantando las actividades del convenio.	**N/A**
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del CONVENIO. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del CONVENIO.	**Si**	No se han informado alertas.	**Si**
6. Abstener se de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP y no permitir que la	**Si**	No se han recibido alertas.	**Si**

ejecución del CONVENIO sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del convenio.			
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de los Proyectos en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente CONVENIO.	**Si**	No se han recibido alertas de fuga de información.	**Si**
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	**Si**	No se han recibido alertas de fuga, destrucción o utilización indebida de información.	**Si**
9. Mantener se a paz y salvo cuando aplique con el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo	**Si**	Aun no se ha generado el hecho económico que obligue el cumplimiento del numeral 9.	**N/A**

cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o, el Representante Legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.			
10. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre cualquier inconveniente que afecte el desarrollo de este o sobre cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades del convenio.	**Si**	No se han recibido alertas.	**Si**
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	**Si**	El asociado se encuentra subsanando las observaciones realizadas al personal vinculado y al envío de posibles beneficiarios.	**No**
12. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, aplicando el Manual de Identidad	**Si**	Se han aplicado los lineamientos brindados.	**Si**

Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
13. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	**Si**	El asociado se encuentra trabajando en los lineamientos brindados.	**Si**
14. Emitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	**Si**	No se ha solicitado información.	**N/A**
15. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del convenio/convenio de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	**Si**	La ejecución del convenio se encuentra en su etapa inicial, no se ha reportado registro de datos en los sistemas dispuestos para ello.	**No**

3.2.2 Obligaciones de contenido Técnico-Operativas del ASOCIADO			
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de los siguientes datos: **a. Ubicación y vinculación** **b. Realización de encuentros** **c. Caracterización de entrada y salida** **d. Novedades que afectan la participación en el programa** **e. Actividades de fortalecimiento de habilidades** **f. Formulación de planes de inversión** **g. Capitalización de las unidades productivas**	**Si**	El asociado cumplió a cabalidad la transferencia metodológica, también entregó el 19 de noviembre de 2024 el listado parcial de posibles beneficiarios el cual ya fue focalizado, se requirió subsanación de información y completar la totalidad de los beneficiarios a atender el día 22 de noviembre de 2024.	**No.**

h. Seguimiento de las unidades productivas i. Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio			
B. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el asociado, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.	**Si**	El asociado presentó los perfiles, los cuales se encuentran en subsanación de requisitos.	**No**
C. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	**Si**	El asociado presentó los perfiles, los cuales se encuentran en subsanación de requisitos.	**No**

D. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	El asociado presentó el perfil, el cual se encuentra en subsanación de requisitos.	**No**
E. Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento	**Si**	El asociado cumplió a cabalidad la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024.	**Si.**

de los profesionales del GIT Emprendimiento de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.			
F. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de los cinco encuentros programados en la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en los talleres de formación.	**Si**	Según POA, los encuentros 1 y 2 se realizarían entre el 11 y 12 de noviembre de 2024. A la fecha, no se tiene reporte de avance en relación a los encuentros.	**No**
G. Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.	**Si**	El asociado contó con el acompañamiento en la transferencia metodológica de la directora regional del Cauca Clara Isabel Cerón Caicedo, el funcionario de carrera administrativa de la misma regional Arbey Aldemar Acosta Rosero y una contratista Angela María Astudillo Rivera.	**Si**
H. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	**Si**	A la fecha no se reporta.	**No**

l. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el asociado y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el(a) Director(a) de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.	**Si**	Se realizó el primer comité técnico de seguimiento el día 01 de noviembre de 2024.	**Si**
J. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	**Si**	Se presentó y aprobó el POA en el primer comité técnico de seguimiento.	**Si**
K. Diligenciar todos los formatos del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida	**Si**	No se reporta a la fecha	**No**

y los territorios Ancestrales»" durante el desarrollo de los encuentros, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.			
L. Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.	**Si**	No se tiene reporte.	**N/A**
M. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	No se ha realizado vinculación a la fecha.	**No**
N. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	**Si**	A la fecha, solo se ha cumplido con la presentación del POA y la realización de la transferencia metodológica.	**No**

O. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL para el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»" que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	**Si**	No se tiene reporte a la fecha.	**No**
P. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	**Si**	No se ha recibido información.	**No**
Q. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades	**Si**	Sin reporte.	**No**

productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.			
R. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social.	**Si**	El convenio aún no se encuentra en etapa de capitalización.	**N/A**
S. El asociado deberá entregar a la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL los siguientes documentos:	**Si**	El convenio inició ejecución el día 28 de octubre de 2024. A la fecha no se han remitido informes.	**No**

I. Informes Técnicos: Deberán ser presentado los siete (7) primeros días calendarios de cada mes por parte del asociado, y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presentar en forma física y digital, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto. **II. Informe Final: Presentar en forma física y digital a la supervisión del convenio un informe final de la ejecución, para la liquidación del contrato, donde se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al**			

mejoramiento del Proyecto; que incluya: **• Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización y del formato de recibo a satisfacción del sesenta por ciento (60%) de los beneficiarios vinculados.** **• Cargue en el aplicativo informático del sesenta por ciento (60%) de la caracterización de salida.** **III. Informes Adicionales: a solicitud del supervisor o del Comité técnico el asociado deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.**			
T. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus	**Si**	A la fecha no se han vinculado beneficiarios.	**No**

soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).			
U. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	**Si**	El convenio se encuentra en ejecución.	**N/A**
V. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.	**Si**	No se ha requerido.	**N/A**
W. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	**Si**	El asociado promueve las condiciones.	**Si**
3.2.3 Obligaciones de Manejo de la Información			

A. Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	**Si**	El asociado sigue los lineamientos.	**Si**
B. Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	**Si**	El asociado asegura la disponibilidad.	**Si**
C. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho	**Si**	El asociado ha cumplido, no se han recibido alertas de incumplimiento.	**Si**

fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de			

generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva,			

custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»".			
D. Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado podrá conservar una copia de los resultados,	**Si**	El asociado ha cumplido, no se han recibido alertas de incumplimiento.	**Si**

informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.			
E. Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios	**Si**	No se ha recibido información.	**No**

Ancestrales»", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.			
F. Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del asociado la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD	**Si**	El asociado ha cumplido.	**Si**

SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del asociado. Así, el asociado acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
G. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	**Si**	El convenio se encuentra en una etapa temprana.	**N/A**

H. Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	**Si**	No se ha realizado cargado documentos.	**No**
I. Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	**Si**	No se han recibido reportes.	**No**

J. Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	**Si**	Se encuentra pendiente la validación de potenciales beneficiarios.	**No**
K. Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas	**Si**	Se encuentra en firma los acuerdos de confidencialidad.	**No**

tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.			
L. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	**Si**	El convenio está en ejecución desde el día 28 de octubre de 2024.	**N/A**
M. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el asociado tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros, evitar la pérdida de recursos del proyecto y mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL frente a cualquier	**Si**	No se ha recibido información.	**N/A**

reclamación de terceros.			
3.2.4 Obligaciones de Contenido Financiero			
A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	El asociado perfecciona y legaliza el convenio sin afectar los aportes de Prosperidad Social.	**Si**
B. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	**N/A**	No se han entregado recursos.	**N/A**
C. Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor, así como también	**Si**	El asociado apertura cuenta bancaria y envía el certificado.	**Si**

autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL por parte del ASOCIADO. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá el pago por dicho impuesto.			
D. Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de	**Si**	El asociado cuenta con sistema contable.	**Si**

Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.			
E. Garantizar las capacidades técnicas y administrativas en cumplimiento de la normatividad que recae sobre el asociado en cuanto a la obligatoriedad de llevar contabilidad.	**Si**	El asociado está en subsanación de requisitos.	**No**
F. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del ASOCIADO, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el ASOCIADO debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida	**Si**	No se ha recibido informe	**N/A**

G. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL	**Si**	No se ha requerido.	**N/A**
H. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el ASOCIADO colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente.	**Si**	No se ha requerido.	**Si**
I. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u	**Si**	No se ha girado recursos.	**N/A**

obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.			
J. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	**Si**	El asociado ha adelantado actividades.	**Si**
K. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso. **NOTAS:** **1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos**	**Si**	El convenio inició ejecución el 28 de octubre de 2024, a la fecha no se ha recibido.	**No**

soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico. **2. El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibido a satisfacción por los hogares participantes.** **3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía,**			

eficiencia y eficacia. **4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.** **Las notas anteriores, aplican tanto para los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL como para los aportes de contrapartida, en el caso que aplique.**			
L. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	**Si**	No aplica	**N/A**

M. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	**Si**	No se ha entregado recursos.	**Si**
N. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del asociado, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	**Si**	No se han cumplido las condiciones para generar el primer desembolso.	**No**
O. Remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.	**Si**	No se ha recibido informes.	**No**

P. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	No se ha recibido información.	**No**

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se inicia el flujo de suscripción del convenio el día 25 de septiembre de 2024, quedando suscrito por las partes el día 08 de octubre de 2024. Seguidamente, se continua con el proceso de legalización por parte de asociado, el cual presenta demora debido a dificultades en la expedición de pólizas, el día 25 de octubre de 2024 se aprueban las garantías, quedando legalizado el contrato e iniciando ejecución el día 28 de octubre de 2024 con un plazo comprendido entre el 08 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.

El asociado está realizando las labores para cumplir con el plan operativo aprobado en el primer comité técnico (el cual presenta un retraso sustancial), sin embargo, no ha cumplido con la vinculación del talento humano que cumpla la totalidad de requisitos establecidos en el anexo técnico, tampoco con la identificación de los 400 beneficiarios a atender, de los cuales a la fecha solo 264 beneficiarios cumplen los criterios de Elegibilidad, Priorización, No Elegibilidad, Retiro y Salida de la población para los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	2.279.684.795
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	N/A
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	N/A
Valor Total del Contrato o Convenio	2.279.684.795
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

1. N/A

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe.

JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ
1030527919
SUPERVISOR
NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.